

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.372 – 10.380
DECRETOS
Año 2.020 N° 829 Año 2.021 N° 689
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 01 y 02/2021 (Policia de la Pcia. L.R.) N° 45/2021 (M.S.P.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 14 de Mayo de 2021	Edición de 16 páginas - N° 11.861		

**LEYES****LEY N° 10.372**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Incorpórase como inc. p) del Artículo 48 de la Ley N° 3.870 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública, la Licencia Especial por cuidado de madre, padre, tutor, cónyuge, conviviente, hijo, hija o familiar a cargo que padeciera enfermedad oncológica, enfermedad grave, terminal o accidente grave.

Artículo 2°.- La Licencia Especial creada por la presente ley deberá otorgarse con goce integro de haberes, y resultará aplicable a la totalidad de los agentes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Función Legislativa, Judicial y Municipal siempre y cuando no exista en sus regímenes especiales una norma de similar tenor que resulte más favorable al trabajador.

Artículo 3°.- La Licencia Especial dispuesta en el Artículo 1°, podrá otorgarse por el plazo de hasta ciento ochenta (180) días corridos a partir de la emisión del diagnóstico.

El beneficio acordado podrá ser renovable mientras persista la enfermedad o el tratamiento y la necesidad de cuidados; debiendo este extremo acreditarse oportunamente mediante la pertinente certificación emitida por el médico especialista tratante y demás requisitos que prevea la reglamentación respectiva.

Artículo 4°.- A los efectos de la presente ley, se entiende por:

-Enfermedad oncológica: El padecimiento de cualquier tipo de cáncer, en cualquiera de sus etapas.

- Enfermedad grave: Cuando su desarrollo ponga en riesgo la vida o la salud del paciente y requiera cuidado médico y asistencia personal, continua y permanente; pudiendo incluso demandar la hospitalización del mismo.

- Enfermedad terminal: Aquella situación producto del padecimiento de una enfermedad avanzada, progresiva en la que no exista posibilidades razonables de respuesta al tratamiento específico y con un pronóstico de vida menor a 6 meses.

- Accidente grave: Cualquier suceso que es provocado por acción imprevista, fortuita u ocasional de una fuerza externa, repentina y violenta que obra súbitamente sobre la persona, independientemente de su voluntad, que puede ser determinada por los médicos de una manera cierta y que ponga en serio riesgo la vida o la salud de la persona.

Artículo 5°.- La autoridad administrativa competente de cada una de las Funciones del Estado, establecerá los requisitos y procedimientos necesarios para la obtención de la Licencia Especial.

Artículo 6°.- El plazo de reglamentación de la presente ley no podrá superar los treinta (30) días corridos, contados desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136° Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 689

La Rioja, 06 de mayo de 2021

Visto: el Expediente Código A1 N°00132-1-21, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.372, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inciso 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.372 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de abril de 2021.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.

* * *

LEY N° 10.380

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Dispónese para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Régimen Local, que desarrollen actividades cuyos giro comercial sea la de restaurantes, confiterías, bares, salones de fiestas, y hotelería, la condonación del cincuenta por ciento (50%) del monto a tributar por el citado gravamen, por los periodos fiscales de abril y mayo de 2021.

Artículo 2°.- Las actividades alcanzadas por el beneficio dispuesto en el Artículo 1° serán las detalladas en el Anexo I de la presente ley conforme el CAILAR (Clasificador de Actividades Impositivas La Rioja), sancionada por Ley N° 10.345 - Impositiva para el Ejercicio 2021.

Artículo 3°.- Facúltase a la Dirección General de Ingresos Provinciales (DGIP), a dictar las normas aclaratorias y complementarias de la presente ley a los fines de su aplicación.

Artículo 4°.- La presente ley tendrá vigencia a partir de su promulgación.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.



Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135° Período Legislativo, a veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

ANEXO

Código	Descripción
551021	Servicios de alojamiento en pensiones
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público
551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público
561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo
561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo
561013	Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso
561014	Servicios de expendio de bebidas en bares
561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.
681010	Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares
939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares

DECRETO N° 744

La Rioja, 13 de mayo de 2021

Visto: el Expediente Código A1 N°00175-4-21, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.380, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inciso 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.380 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 29 de abril de 2021.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.M., S.G.G.

DECRETOS AÑO 2020

DECRETO N° 829/20

La Rioja, 13 de julio de 2020

Visto: Decreto de la F.E.P. N° 015/19 y Decreto de la F.E.P. N° 071/19.

Considerando:

Que atento al inicio de una nueva gestión de gobierno en la cual se realizó una reestructuración de competencias en la gestión provincial, donde la Secretaría de Comunicación y Planificación Pública, tiene bajo su administración la comunicación gubernamental.

Que es facultad de dicha Secretaría la potestad de analizar, dirigir y monitorear toda acción que involucre a la difusión de las acciones de gobierno.

Que atento a sus facultades, la Secretaría de Comunicación y Planificación Pública, tiene la atribución de diseñar, ejecutar y supervisar la política pública de comunicación, como así también todo lo relacionado a la imagen de gobierno, debiendo propiciar la misma, las herramientas correspondientes para una comunicación eficaz y eficiente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1.- Instruir a la Secretaria de Comunicación y Planificación Pública a aprobar el diseño previa realización, de toda aquella impresión a gran escala, confección de indumentaria, accesorios y demás elementos u objetos que involucren la imagen del gobierno, como así también a las políticas públicas de cada una de las áreas que conforman el mismo.

Artículo 2.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de la Gobernación, por el señor Jefe de Gabinete y la señora Secretaria de Comunicación y Planificación Pública.

Artículo 3.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G. - Luna, J.J., J.G.



LICITACIONES

Policía de la Provincia de La Rioja

Licitación Pública N° 1/2021 Expte N° C51-1099-4-2021

Compra de Neumáticos para la Flota de Vehículos Policiales.

Presupuesto Oficial Base: \$ 7.985.093,33.

Consulta de Pliegos: Jefatura de Policía - Oficina de Contrataciones - Av Perón y Facundo Quiroga - La Rioja - Tel. 3804453915 - [mail: contrat.policia@gmail.com](mailto:contrat.policia@gmail.com).

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Apertura de sobres: Jefatura Policía - 1° Piso el día 28/05/2021 a horas 10:00.

Límite para entrega de Sobres: 28/05/2021 hasta las 9:30 horas por Mesa de Entradas de la Jefatura de Policía.

Jesús Nicolás Páez

Comisario General

Dirección de Recursos Humanos y Personas
Policía de la Pcia. de La Rioja

N° 24.865 - \$ 2.215,00 - 14/05/2021

* * *

Policía de la Provincia de La Rioja

Licitación Pública N° 2/2021 Expte. N° C51-1301-4-2021

Compra de Cubiertas para la Flota de Motos Policiales.

Presupuesto Oficial base: \$ 7.998.961,67.

Consulta de Pliegos: Jefatura de Policía - Oficina de Contrataciones - Av. Perón y Facundo Quiroga - La Rioja - Tel 3804453915 - [mail: contrat.policia@gmail.com](mailto:contrat.policia@gmail.com).

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Apertura de sobres: Jefatura Policía - 1° Piso - el día 28/05/2021 a horas 11:00.

Límite para entrega de Sobres: 28/05/2021 hasta las 10:30 horas por Mesa de Entradas de la Jefatura de Policía.

Jesús Nicolás Páez

Comisario General

Dirección de Recursos Humanos y Personas
Policía de la Pcia. de La Rioja

N° 24.866 - \$ 2.215,00 - 14/05/2021

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341 y su reglamentación

Licitación Pública N° 45/2021 Expte. E1-01323-2-2021

Objeto: "S/compra de Cuatros Vehículos Ambulancias UTIM destinados a cubrir Urgencias y Emergencias de la Pandemia Covid-19 y las necesidades de este Ministerio."

Presupuesto Oficial: \$ 31.720.000,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 01/06/2021 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 01/06/2021 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.404 - \$ 4.873,00 - 14/05/2021

VARIOS

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00217-7-19, caratulados: "Ramón Narciso Mercado s/Saneamiento y Escrituración del Lote ubicado en calle proyectada, Barrio Difunta Correa, Dpto. Juan Facundo Quiroga", se dictó Resolución de Expropiación N° 186 del 23 de abril del año 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble emplazado en el Departamento Juan Facundo Quiroga, Provincia de La Rioja, Barrio Difunta Correa, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023733 del 17/10/2018. Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con lote N° 50; al Oeste con parcela N° 5 propiedad del Sr. Montañez Pablo E.; al Sur con calle pública; al Este con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras - Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 26 de abril de 2021.

N° 226 - S/c. - 07 al 14/05/2021



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras comunica que por autos Expte. N° CH-00703-9-19, caratulado: “Cortez Fermín Horacio s/Solicita Escritura”, iniciado el 18 de octubre del año 2019, se dictó Resolución de Expropiación N° 168 de fecha 14 de abril de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en Barrio Pomán, localidad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de la Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Saneamiento de Título, aprobado por Disposición N° 018375, de fecha 14 de junio de 2010, Nomenclatura Catastral es: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 32b; Parcela: 23; Superficie total: trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros cuadrados (348,84 m²). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 1: bajo el Tomo 75, Folio 11, de fecha 06 de agosto de 2010. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste con parcela N° 24; al Sur-Oeste con calle Juan XXII; al Sur-Este con parcela N° 22; al Nor-Este con parcela N° 19 y parcela “e”. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 19 de abril de 2021.

N° 227 - S/c. - 11 al 18/05/2021

* * *

Aviso de Fusión

A los efectos de que acreedores ejerzan, por quince días, el derecho de oposición previsto en el Art. 83, inc. 3, de la Ley 19.550, EMELAR S.A. CUIT 30617663380, con sede social en Artigas 2669, Barrio 25 de Mayo Sur, ciudad de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio de La Rioja, el 27/05/1987, en los folios 1023 a 1038 del Libro 41 (en adelante, la “Absorbente”) y Valeo Embragues Argentina S.A. CUIT 30678201916, con sede social en Cecilia Grierson N° 255, piso 6, C.A.B.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (a cargo de la Inspección General de Justicia), el 13/09/1994, bajo el número 9251, del Libro 115, Tomo “A” de Sociedades Anónimas, Número Correlativo 1.596.209 (en adelante, la “Absorbida”), informan que el 09/11/2020 celebraron un Compromiso Previo de Fusión, que fue aprobado en Asambleas Extraordinarias de ambas sociedades, fechadas el mismo 09/11/2020, mediante el cual la “Absorbente” incorpora a la “Absorbida” desde el 01/10/2020, con todos sus activos y pasivos, por lo que la “Absorbida” se disolverá sin liquidarse. Al 30/09/2020, los capitales de las

sociedades son: “Absorbente”: \$ 19.622.000, representado por 19.622.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción; “Absorbida”: \$ 6.000.000 representado por 6.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. El capital social de la “Absorbente” se incrementará en \$ 19.622.000, por lo cual pasará a ser de \$ 39.244.000. Al 30/09/2020, las valuaciones de activo y pasivo de las sociedades son: “Absorbente”: Activo: \$ 28.216.539, Pasivo: \$ 28.206.539, por lo que su Patrimonio Neto es \$ 10.000; “Absorbida”: Activo: \$ 844.549, Pasivo: \$ 834.549, por lo que su Patrimonio Neto es \$ 10.000. Los mencionados estados sirvieron de base para la preparación del estado financiero especial consolidado de fusión al 30/09/2020, también aprobado en las mismas Asambleas Extraordinarias de cada sociedad. Domicilio para oposiciones: Santa Fe 1531, piso 4, C.A.B.A., y Artigas 2669, Barrio 25 de Mayo Sur, ciudad de La Rioja. Firmado: Rodrigo Cruces (DNI 23.292.242), Presidente del Directorio de EMELAR S.A.

Rodrigo Cruces

Presidente Directorio EMELAR S.A.

N° 24.847 - \$ 6.520,50 - 11 al 18/05/2021 – Capital

* * *

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00672-2-19, caratulado: “Mario Emilio Pagotto s/Saneamiento de Título”, se dictó Resolución de Expropiación N° 208 de fecha 06 de mayo de 2021, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023462 de fecha 24 de abril de 2018, cuya nomenclatura catastral otorgada N° Departamento: 7; Circunscripción I; Sección A; Manzana: 47; Parcela: 46, Superficie total: ciento noventa y uno con veintitrés metros cuadrados (191,23 m²). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos bajo el Tomo 122 Folio 61 de fecha 18 de septiembre de 2019. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con lote de Sánchez, Luis Amadeo y Otros; al Sur-Oeste: con calle Zelada y Dávila, al Parcela al Nor-Oeste: con Agabios, Jesús Amado Argentino. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 06 de mayo de 2021.

N° 208 - S/c. - 14, 18 y 21/05/2021



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00168-8-17, caratulados: "Autoridades del Departamento Independencia s/equipo de trabajo para ordenamiento territorial", se dictó Resolución de Expropiación N° 185 del 23 de abril de 2021, a los efectos del Sanearamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 022987 de fecha 27 de septiembre de 2017, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos Lámina 1/22 Tomo 113, folio 60, Lámina 2/22 Tomo 113, folio 59, Lámina 3/22 Tomo 113, Folio 58, Lámina 4/22 Tomo 113, Folio 57, Lámina 5/22 Tomo 113, Folio 56, Lámina 6/22 Tomo 113, Folio 55, Lámina 7/22 Tomo 113, Folio 54, Lámina 8/22 Tomo 113, Folio 53, Lámina 9/22 Tomo 113, Folio 51, Lámina 10/22 Tomo 113, Folio 52, Lámina 11/22 Tomo 113, Folio 49, Lámina 12/22 Tomo 113, Folio 50, Lámina 13/22 Tomo 113, Folio 48, Lámina 14/22 Tomo 113, Folio 43, Lámina 15/22 Tomo 113, Folio 44, Lámina 16/22 Tomo 113, Folio 45, Lámina 17/22 Tomo 113, Folio 46, Lámina 18/22 Tomo 113, Folio 47, Lámina 19/22 Tomo 113, Folio 39, del 17 de noviembre de 2017. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 04, Parcela 20; al Norte: con propiedad de Daniel Manzano parcela 1 p/03, al Sur: con propiedad de Luis Flores parcela 1 p/02, al Este: Vialidad Nacional parcela 3 y al Oeste: Avenida San Martín; Lámina 2/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, Parcela 20; al Norte: calle Reconquista, al Sur: con terreno municipal, al Este: con calle pública y al Oeste: terreno municipal; Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, Parcela 21; al Norte: con terreno municipal; al Sur con parcela 22, al Este: calle pública y al Oeste: terreno municipal; Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 40, Parcela 22; al Norte: con parcela 21, al Sur: con terreno municipal, al Este: calle pública y al Oeste: terreno municipal; Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 40, Parcela 20, al Norte: calle Reconquista, al Sur: terreno municipal, al Este: terreno municipal y al Oeste: calle pública; Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 40, Parcela 21; al Norte: con calle Reconquista, al Sur: terreno municipal, al Este: con propiedad de Oliva Alejandra y al Oeste: terreno municipal; Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 40, Parcela 22; al Norte: con propiedad de Herrera, al Sur: con propiedad de Gustavo Romero, al Este: con propiedad de Díaz, María y Contreras Yamila y al Oeste: calle pública; Lámina 3/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 43, Parcela 30; al Norte: con pasillo, al Sur: con propiedad de Lucía Gordillo, al Este: con calle pública y al Oeste: terrenos municipales; Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 43, Parcela 31; al Norte: con propiedad de Lucía Gordillo, al Sur: con parcela 32, al Este: con calle pública y al Oeste: terrenos municipales; Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 43, Parcela 32; al Norte: con parcela 31, al Sur: con propiedad de Gladis Oliva, al Este: con calle pública y al Oeste: terrenos municipales; Nomenclatura: Departamento 11,

Circunscripción I, Sección A, Manzana 43, Parcela 33; al Norte: con propiedad de Perea Héctor Ramón, al Sur: con calle Independencia, al Este: con calle pública y al Oeste: terrenos municipales; Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 43, Parcela 34; al Norte: con calle Independencia, al Sur: con parcela 35, al Este: con calle pública y al Oeste: con parcela 9; Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 43, Parcela 35; al Norte: con parcela 34, al Sur: con parcela 6, al Este: con calle pública y al Oeste: con parcela 10, Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 41, Parcela 11; al Norte: con parcela 10, al Sur: con calle Independencia, al Este: con terreno municipal y al Oeste: con calle pública; Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 41, Parcela 10; al Norte: con terreno municipal, al Sur: con parcela 11, al Este: terreno municipal y al Oeste: con calle pública; Lámina 4/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 54, Parcelas 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62; al Norte: con calle pública, al Sur: con calle pública, al Este: con terrenos municipales y al Oeste: con calle pública; Lámina 5/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección B, Manzana 100, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; al Norte: con terrenos municipales, al Sur: con Avenida Rioja, al Este: con terrenos municipales y al Oeste: con calle pública; Lámina 6/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 101, Parcela 1 al Norte: con Ex Ruta Nacional N° 38, al Sur: con parcela 2, al Este: con parcela 2 y al Oeste: con calle Samuel Díaz; Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 101, Parcela 2 al Norte: con Ex Ruta Nacional N° 38, al Sur: con parcela calle pública, al Este: con calle pública y al Oeste: con calle parcela 1 y calle Samuel Díaz; Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 103, Parcela 1 al Norte: con Ex Ruta Nacional N° 38, al Sur: con calle pública, al Este: con calle pública y al Oeste: con calle pública, Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 102, Parcela 1 al Norte: con terrenos municipales, al Sur: con terrenos municipales, al Este: con terrenos municipales y al Oeste: con Ex Ruta Nacional N° 38, Lámina 7/22: Nomenclatura Rural: 4-11-03-111- 550-740 / 4-11-03-111-690-563 / 4-11-03-111-643-562 / 4-11-03-111-601-558 / 4-11-03-111-559-555 / 4-11-03-111-514-553; al Norte: con camino público, al Sur: con camino público y terrenos municipales, al Este: con terrenos municipales y al Oeste: con camino público; Nomenclatura Rural: / 4-11-03-111-380-622: al Norte: con terrenos municipales, al Sur: con camino público, al Este: con propiedad de Salguero Walter y al Oeste: con propiedad de Reyes Ramón; Lámina 8/22: Nomenclatura Rural: 4-11-03-111-458-751 / 4-11-03-111-316-318: al Norte: con Ruta Nacional N° 150, al Sur: con José Ortiz, al Este: con parcela 4-11-03-111-526-861 y al Oeste: con Sociedad Rural Departamento Independencia; Nomenclatura Rural: 4-11-03-111-526-861 / 4-11-03-111-568-931 / 4-11-03-111-708-163: al Norte: con Ruta Nacional N° 150, al Sur: con terrenos municipales, al Este: con terrenos municipales y al Oeste: con parcela 4-11-03-111-458-751; Lámina 9/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 29, Parcela 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 al Norte: con terrenos municipales parcela 1, al Sur: con terrenos municipales, al Este: con terrenos municipales y al Oeste: Ruta Nacional N° 38. Lámina 10/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección B, Manzana 1,



Parcela 10 al Norte: con terrenos municipales, al Sur: con calle 9 de Julio, al Este: con terrenos municipales y al Oeste: terrenos municipales; Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección B, Manzana 104, Parcela 1 al Norte: con calle 9 de Julio, al Sur: con terrenos municipales, al Este: con terrenos municipales y al Oeste: terrenos municipales; Lámina 11/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 46, Parcela 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 al Norte: con terrenos municipales, al Sur: con terrenos municipales, al Este: con terrenos municipales y al Oeste: con Ex Ruta Nacional N° 38; Lámina 12/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección B, Manzana 4, Parcela 10 al Norte: con vías del Ferrocarril, al Sur: con calle San Benito, al Este: con calle Belgrano y al Oeste: con propiedad de Vega Silvia parcela 4; Lámina 13/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección B, Manzana 27, Parcelas 10, 11, 12, 13, 14 al Norte: con Ruta Nacional N° 150 y calle pública, al Sur: con terrenos municipales, al Este: con terrenos municipales y al Oeste: terrenos municipales; Lámina 14/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, Parcela 23 al Norte: con terrenos municipales, al Sur: con Planta Potabilizadora de Agua y propiedad de Melián, parcela 3, al Este: con calle pública y al Oeste: con propiedad de Omar de la Vega, Molina Teresa y Graciela Oliva, Lámina 15/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 46, Parcela 20 al Norte: con calle pública y parcela 2, al Sur: con calle pública y Ruta Nacional N° 38, al Este: con Polideportivo Municipal parcela 1 y parcela 20 y al Oeste: con calle pública y Ruta Nacional N° 38; Lámina 15/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 17, Parcela 25 y 26 al Norte: con terreno municipal parcelas 1, 2 y 3, al Sur: con calle 25 de Mayo, al Este: con propiedad de Pedro Núñez y al Oeste: con propiedad de Pedro Núñez, parcela 1 parte 1. Lámina 17/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 42, Parcelas 20 y 21 al Norte: con calle pública, al Sur: con calle Independencia, al Este: con calle pública y al Oeste: con calle pública; Lámina 18/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 45, Parcelas 12 al Norte: con parcela 6 propiedad de Érico Montes y la parcela 25 de Córdoba de Bustos, al Sur: con parcela 3 parte 1 y con parcela 6, al Este: con Avenida Presidente Juan Domingo Perón y propiedad de Luna Rubén y al Oeste: con parcela 2 propiedad de Melián, Julio y con parcela 4; Lámina 19/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 18, Parcelas 20 al Norte: con terreno municipal parcela 6, al Sur: con calle 25 de Mayo, al Este: con parcela 5 propiedad de Eduardo Paredes y al Oeste: con calle Castro Barros; Lámina 20/22: Nomenclatura: Departamento 11, Circunscripción I, Sección A, Manzana 11, Parcelas 21 al Norte: con Colegio Secundario Alberto Breyer, parcela 1, al Sur: con calle Independencia, al Este: con parcela 9 y al Oeste: con Avenida Presidente Perón. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 23 de abril de 2021.

N° 185 - S/c. - 14, 18 y 21/05/2021

REMATES JUDICIALES

Sr. Juez, Cámara Segunda "Sala 5 Unipersonal", Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" Dra. María José Bazán, comunica por 5 (cinco) días en los autos caratulados: Urdinola Ezequiel Rodrigo c/Llanos César Humberto s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 10202190000017036 - Letra "U", que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 19 de mayo de 2021 a horas 12:00 en la Sala de Audiencia de esta Cámara, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien a saber: Motocicleta Marca Benelli 600 cc, Motor Benelli BJ465MS-A78004037, Cuadro 8ELB04APAHBO43288, Modelo 2017, Dominio A097UDF. Sin Base. Deudas: consultar en Expediente. Gravámenes: Urdinola Ezequiel Rodrigo c/Llanos César Humberto s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 10202190000017036 - Letra "U". El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el total del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 10 %, todo dinero en efectivo. Los gastos de transferencia y traslado, son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del bien dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Judicial cel 0380-154313511. Edictos de ley por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 27 de abril de 2021.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 24.805 - \$ 2.560,00 - 30/04 al 14/05/2021 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal N° II de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, en autos Expte. N° 40102200000022696 - Letra "C" - Año 2020, caratulado: "Cabrera, Miguel Antonio; Cabrera, Roque José s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces (Art. 409 inc 2 del C.P.C.), que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Pinchas, departamento Castro Barros, provincia de La Rioja, cuyos datos identificatorios son: 1) El inmueble tiene una superficie total de 556,25 (quinientos cincuenta y seis con veinticinco) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Dpto. 03, Circ. "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 29. Compuesto por dos fragmentos en forma de ele (L), el primero comienza desde el mojón 1 (uno) al mojón 2 (dos), en sentido cardinal Oeste a Este, con una medición de 35,09 (treinta y cinco con nueve) metros, colindando con Vicente Gil Nieto; el otro comienza desde el mojón 2 (dos) hacia el mojón 3 (tres) con dirección cardinal Sur a Norte, con una medición de 20,56 (veinte con cincuenta y seis) metros, colindando con Vicente Gil Nieto. Al Este desde el mojón 3 (tres) al mojón 4 (cuatro) tiene una medición de 7,57 (siete con cincuenta y siete) metros, en colindando con Vicente Gil Nieto. Al Este comienza desde el mojón 4 al mojón 5 (cinco) tiene una medición 28,97 (veintiocho con noventa y siete) metros, colindando con



sucesión Adolfo Fuentes. Al Sur, desde el mojón cinco (5) hacia el mojón 24 (veinticuatro) tiene una medición de 43,25 (cuarenta y tres con veinticinco) metros, colindando con Roque José Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 24 (veinticuatro) al mojón 1 (uno) tiene una medición de 9,00 (nueve) metros, colindando con Ruta Nacional 75. 2) Con una medición de 10,41 (diez con cuarenta y uno) metros, colindando con Ruta Nacional 75. El inmueble tiene una superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Dpto. 03, Circ. "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 28. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 24 (veinticuatro) al mojón 5 (cinco) con una medición de 43,25 (cuarenta y tres con veinticinco) metros, colindando con Miguel Antonio Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 5 (cinco) al mojón 6 (seis), con una medición de 10,41 (diez con cuarenta y uno) metros, colindando con Suc. Adolfo Fuente. Al Sur, comienza desde el mojón 6 (seis) al mojón 23 (veintitrés), colindando con Javier Antonio Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 23 (veintitrés) al mojón 24 (veinticuatro), con una medición de 10,41 (diez con cuarenta y uno) metros cuadrados. 3). El inmueble tiene una superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Departamento 03 - Circunscripción "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 27. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 23 (veintitrés) al mojón 6 (seis), con una medición de 43,28 (cuarenta y tres con veintiocho) metros, colindando con Roque José Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 6 (seis) al mojón 7 (siete) con una medición de 10,40 (diez con cuarenta) metros, colindando con Suc. Adolfo Fuente. Al Sur, comienza desde el mojón 7 (siete) al mojón 22 (veintidós) con una medición de 43,31 (cuarenta y tres con treinta y uno) metros, colindando con Ramona Nicolasa Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 22 (veintidós) al 23 (veintitrés) con una medición de 10,40 (diez con cuarenta) metros, colindando con Ruta Nacional 75. 4) El inmueble tiene una superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Departamento 03 - Circunscripción "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 26. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 22 (veintidós) al mojón 7 (siete) con una medición de 43,31 (cuarenta y tres con treinta y uno) metros, colindando con Javier Antonio Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 7 (siete) al mojón 8 (ocho) con una medición de 10,39 (diez con treinta y nueve) metros, colindando con Suc. Adolfo Fuente. Al Sur, comienza desde el mojón 8 (ocho) al mojón 21 (veinte y uno) con una medición de 43,34 (cuarenta y tres con treinta y cuatro) metros, colindando con Leonor Juan Florencio Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 21 (veinte y uno) al mojón 22 (veintidós) con una medición de 10,40 (diez con cuarenta) metros, colindando con Ruta Nacional 75. 5) El inmueble tiene una superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Departamento 03 - Circunscripción "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 25. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 21 (veinte y uno) al mojón 8 (ocho) con una medición de 43,34 (cuarenta y tres con treinta y cuatro) metros, colindando con Ramona Nicolasa Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 8 (ocho) al mojón 9 (nueve) con una medición de 10,39 (diez con treinta y nueve) metros, colindando Suc. Ramona J. Cabrera. Al Sur, comienza desde el mojón 9 (nueve) al mojón 20 (veinte) con una medición de 43,37

(cuarenta y tres con treinta y siete) metros, colindando con María del Tránsito Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 20 (veinte) al mojón 21 (veinte y uno) con una medición de 10,39 (diez con treinta y nueve) metros, colindando con Ruta Nacional 75. 6) El inmueble tiene una superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Departamento 03 - Circunscripción "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 24. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 20 (veinte) al mojón 9 (nueve) con una medición de 43,37 (cuarenta y tres con treinta y siete) metros, colindando con Leonor Juan Florencio Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 9 (nueve) al mojón 10 (diez) con una medición de 10,38 (diez con treinta y ocho) metros, colindando con Suc. Ramona J. A. Cabrera. Al Sur comienza desde el mojón 10 (diez) al mojón 19 (diecinueve) con una medición de 43,40 (cuarenta y tres con cuarenta) metros, colindando Julio César Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 19 (diecinueve) al mojón 20 (veinte) con una medición de 10,38 (diez con treinta y ocho) metros, colindando con Ruta Nacional 75. 7) En inmueble tiene con una Superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Departamento 03 - Circunscripción "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 23. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 19 (diecinueve) al mojón 10 (diez) con una medición de 43,40 (cuarenta y tres con treinta y ocho) metros, colindando con María del Tránsito Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 10 (diez) al mojón 11 (once) con una medición de 10,37 (diez con treinta y siete) metros, colindado con Suc. Ramona J. A. Cabrera. Al Sur, comienza desde el mojón 11 (once) al mojón 18 (dieciocho), con una medición 43,43 (cuarenta y tres con cuarenta y tres) metros, colindando con Luisa Rosa del Carmen Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 18 (dieciocho) al mojón 19 (diecinueve) con una medición de 10,38 (diez con treinta y ocho) metros, colindando con Ruta Nacional 75. 8) El inmueble tiene una superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Departamento 03 - Circunscripción "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 22. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 18 (dieciocho) al mojón 11 (once) con una medición de 43,43 (cuarenta y tres con treinta y cuatro) metros, colindando con Julio César Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 11 (once) al mojón 12 (doce) con una medición de 10,37 (diez con treinta y siete) metros, con Ramona J. A. Cabrera. Al Sur, comienza desde el mojón 12 (doce) al mojón 17 (diecisiete) con una medición 43,46 (cuarenta y tres con cuarenta y seis) metros, colindando con Bersabe Teresa Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 17 (diecisiete) al mojón 18 (dieciocho) con una medición de 10,37 (diez con treinta y siete) metros, colindando con Ruta Nacional 75. 9) El inmueble tiene una superficie total de 897,03 (ochocientos noventa y siete con tres) metros cuadrados. Nomenclatura: Departamento 03 - Circunscripción "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 21. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 17 (diecisiete) al mojón 12 (doce) con una medición de 43,46 (cuarenta y tres con cuarenta y seis) metros, colindando con Luisa Rosa del Carmen Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 12 (doce) al mojón 13 (trece) con una medición de 20,71 (veinte con setenta y uno) metros, colindando con Suc. Ramón J. A. Cabrera. Al Sur, comienza desde el mojón 13 (trece) al mojón 16 (dieciséis) con una medición de 43,52 (cuarenta y tres con



cincuenta y dos) metros, colindando con Leandro Miguel Nieto. Al Oeste, comienza desde el mojón 16 (dieciséis) al mojón 17 (diecisiete) con una medición de 20,71 (veinte con setenta y uno) metros, colindando con Ruta Nacional 75. 10) El inmueble tiene una superficie total de 448.51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Departamento 03 - Circunscripción "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 20. a) una superficie total de 448,51 (cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y uno) metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Dpto. 03, Circ. "I" - Sección "B" - Manzana "4" - Parcela 20. Cuyos límites y linderos son: al Norte, comienza desde el mojón 16 (dieciséis) al mojón 13 (trece) con una medición de 43,52 (cuarenta y tres con cincuenta y dos) metros, colindando con Bersabe Teresa Cabrera. Al Este, comienza desde el mojón 13 (trece) al mojón 14 (catorce) con una medición de 10,34 (diez con treinta y cuatro) metros, colindando con Ramona J. A. Cabrera. Al Sur, comienza desde el mojón 14 (catorce) al mojón 15 (quince) con una medición de 43,54 (cuarenta y tres con cincuenta y cuatro) metros, colindando con Ramona J. A. Cabrera. Al Oeste, comienza desde el mojón 15 (quince) al mojón 16 (dieciséis) con una medición de 10,35 (diez con treinta y cinco) metros, colindando con Ruta Nacional 75. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley, Secretaría "B", Dr. Franco Darío Soria.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 24.792 - \$ 12.800,00 - 30/04 al 14/05/2021 – Aimogasta

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A", Sala 9, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, y Secretaría del actuario Dr. Fernando A. Altube ha ordenado la publicación de edictos citatorios por (5) cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de esta ciudad Art. 409 del C.P.C. referente Expte. N° 10401200000022608 - Letra "C" - Año 2020, caratulados: "Catalán, Estela Isolina y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que la señora Estela Isolina Catalán de Capdevila y Otros, iniciaron Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en calle Rivadavia, B° Centro de esta ciudad de La Rioja, entre calles Copiapó y Avenida Juan Domingo Perón, Nomenclatura Catastral Dpto. Circunscripción 01, Sección "A", Manzana 77, Parcela 110. Según Plano de Mensura aprobado provisoriamente mediante Disposición N° 024559 de fecha 12 de diciembre de 2019, mide: en su costado Oeste, 19,14 m; en su costado Este, 19,09 m; en su costado Norte 8.76 m; y en el costado Sur 8.74 m. El Dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el Número 116, Folio 113 del año 1973, a nombre de Sra. Bernabela Leonor Sáenz de Capdevila. En consecuencia, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposiciones, y en especial a los herederos de la extinta Bernabela Leonor de Sáenz de Capdevila, D.N.I N° 7.896.424, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 23 de abril de 2021.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario Transitorio

N° 24.817 - \$ 2.880,00 - 07 al 21/05/2021 – Capital

La señora Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", Dra. Rita S. Albornoz, cita y emplaza a los sucesores de Olga Mercedes Olivera; sucesores de Porfidio Nicomedes Casulli, y al Sr. Daniel Horacio Idoria a comparecer en autos N° 20101170000010867 - Año 2017 - Letra "C", caratulado: "Carrizo, Feliz Aristóbulo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un bien mueble ubicado en la calle Arturo Marasso s/n, de esta ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, cuyos datos catastrales son Dpto. 07, Circunscripción I, Sección A, Manzana 27, Parcela 52, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Rita S. Albornoz, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Sonia del Valle Amaya, Secretaria. 03 de marzo de 2021.

Dra. Rita Silvina Albornoz
Juez

N° 24.826 - \$ 960,00 - 07 al 14/05/2021 - Capital

* * *

Dr. Pablo Ricardo Magaquián - Juez de Cámara, de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, autos, Expte N° 30102200000022254 - Letra "S" - Año 2020, caratulados: "Sánchez, Pedro Ignacio; Sánchez Onofre Dionicio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala I, Secretaría "B", de la IIIa. Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Rioja hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del siguiente inmueble: ubicado sobre el costado Sur de la calle José Garrot (ex Ruta Nacional 79) de la localidad de Loma Blanca departamento General Belgrano, de la provincia de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto.: 13 - Circ.: 11 - Secc.: B - Mz.: 8 - Pc.: 50, según Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Elías M. Cobresí, M.P.C.A. N° 111, aprobado provisoriamente por Disposición de la Dirección General de Catastro N° 024689 de fecha 12 de marzo de 2020, y que tiene las siguientes medidas: partiendo del punto 1 en dirección Sur Este, en un ángulo de 81°08'46", recorre 72,13 m, hasta el punto 2, donde gira al Sur en un ángulo de 106°59'28" recorre 35,00 m, hasta el punto 3, donde gira al Este en un ángulo de 252°38'18", recorriendo una distancia de 30.31 m, hasta el punto 4, donde gira al Sur en un ángulo de 107°21'42", recorriendo 33,76 m hasta el punto 5; donde gira al Oeste en un ángulo de 83°28'16" recorriendo 110,96 m hasta el punto 6 donde gira al Noreste en un ángulo de 88°23'28" recorriendo 87,14 m hasta el punto de partida, encerrando así una superficie de 7.329,18 m². Que linda al Norte con calle José Garrot (ex Ruta Nac. 79), al Noreste con propiedad de Miguel Brizuela, al Este con calle pública N° 22, al Sur con calle pública N° 21 y al Oeste con calle pública N° 20. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación de la provincia, bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 2° del C.P.C.). Secretaría, 05 de mayo de 2021.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 24.833 - \$ 4.000,00 - 11 al 28/05/2021 - Chamental



El señor Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 1, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Ariel O. Marcos, a cargo del actuario, Dra. Mariana Reinoso, hace saber que autos Expte. N° 3121 - R - 2011, caratulados: "Rodríguez Mario Orlando c/Lincar S.A. y/u Otros - Despido Incausado" que tramitan por ante el Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 1, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, se ordenó notificar mediante la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local a la parte demandada, Jorge Leonardo Carrizo, la renuncia al patrocinio letrado del Dr. Adrián Gustavo Vedia, intimándolo a comparecer por sí o con nuevo apoderado o patrocinio letrado dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de seguir las presentes actuaciones sin su intervención (Art. 26 inc. 2 del CPC).

Dr. Ariel O. Marcos
Juez

Dra. Mariana Reinoso
Secretaría "B"

N° 24.838 - \$ 1.152,00 - 11 al 18/05/2021 – Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos Expte. N° 10102180000013792 - Letra G - Año 2018, caratulados: "González, José Alfredo y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" se ha iniciado Juicio de Información Posesoria (Prescripción Adquisitiva) de una fracción de inmueble que cuenta con una superficie de 351.96 m², nomenclatura catastral Dpto. 1, Circ. I, Secc. A, Mzna. 19, Parc. 70, ubicado en calle Baltazar Jaramillo N° 356, que linda: al Norte: con la propiedad de Servando Cortez; al Sur: con la propiedad de Roque Fortunato Ortiz, al Este: con la propiedad de Carlos José Marnetto, al Oeste: con la propiedad de la sucesión de Hornaldo José González y María Cleofé Angulo; se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de febrero de 2021. La Rioja, 27 de abril de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 24.840 - \$ 2.080,00 - 11 al 28/05/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito Dr. Alberto Miguel

Granado, ha ordenado la publicación por un día del Acta N° 1 en autos Expedientes N° 462/2020, caratulados: Alvarez Distribuciones S.R.L. s/Inscripción de Acta, la que dice textualmente: En la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, a los 15 días del mes de mayo del año 2020, se reúnen los socios de la firma Álvarez Distribuciones S.R.L., en el domicilio legal de la Sociedad ubicada en calle San Francisco N° 629 de esta ciudad. Abierto el acto, la señora Socio Gerente, Akiki Juana Cecilia D.N.I. N° 5.016.978, manifiesta que se encuentran presentes los únicos socios que representan el 100% del capital suscrito realizado e integrado de la firma con derecho a voto en esta Asamblea, quienes siendo las 11 horas, lo hacen para considerar la siguiente Orden del Día: 1) Expulsión y/o exclusión de inmueble - casa habitación, luego de un amplio cambio de opiniones se resuelve por unanimidad efectuar la exclusión del único inmueble de la sociedad situado en calle San Francisco N° 629 de la ciudad de Chilecito, siendo además el único bien ganancial, fruto de la unión conyugal de 50 años de los socios, que dada la edad de los mismos resulta imprescindible garantizar su futuro de vida con algo tan simple después de tantos años de trabajo, como es una vivienda. Destacando que la sociedad cuenta con otros innumerables bienes, no afectando de manera alguna el patrimonio de la misma. El hecho de excluir dicho inmueble de la sociedad que fue y es la actual y única vivienda de los socios, no hace otra cosa que respaldar y garantizar su digna vejez. Puesta a consideración esta moción, la misma es aprobada por unanimidad. Sin más que tratar, siendo las 13 horas, previa transcripción de la presente acta, en el libro de actas, lectura de la misma y firma al pie de conformidad, se da por finalizada la reunión. Firmada por Juana Cecilia Akiki D.N.I. 5.016.978 y Ramón Bacilio Álvarez D.N.I. 6.721.074.

Dra. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

N° 24.849 - \$ 2.457,00 - 14/05/2021 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Agustín Dardo Farías, DNI N° 11.856.244 y Juana Orfelia Corzo D.N.I. N° 5.649.148, en los autos Expte. N° 10402200000023487 - Letra "F" - 2020, caratulados: "Farías, Agustín Dardo; Corzo, Juana Orfelia s/Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N., bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 04 de mayo de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 24.850 - \$ 320,00 - 14/05/2021 - Capital



El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, Secretaria, en autos Expte N° 10202200000022123 - Letra O - Año 2020, caratulados: "Oliva, Rosa Emilce, Díaz Doril Ramón - Sucesión Ab Intestato" ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Rosa Emilce Oliva DNI N° F4.439.994 y Doril Ramón Díaz DNI N° 6.718.686, a comparecer estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 24.851 - \$ 256,00 - 14/05/2021 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Emilia Margarita Carrizo Vda. de Ormeño a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201200000023481 - Año 2020 - Letra "C", caratulados: "Carrizo, Emilia - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilecito, 14 de abril de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 24.852 - \$ 1.280,00 - 14/05 al 01/06/2021 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaria "A", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Héctor Daniel Castro, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 201012000000021442 - Año 2020 - Letra "C", caratulados: "Castro, Héctor Daniel - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle pública, distrito Miranda del Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja, y tiene una superficie total de 7 ha 7549.27 m², su nomenclatura Catastral es: Dpto. 07, Circunscripción XIV, Sección A, Manzana 4, Parcela 37; sus linderos son: al Norte linda con Río Miranda, al Sur linda con Plano Disp. N° 013628 de fecha (12/12/1999), lote N° 4, propiedad de Héctor Daniel Castro y lote N° 3 de María Cerezo, al

Este linda con campo presuntivamente fiscal y Plano Disp. N° 013628 de fecha (12/12/999), y lote N° 25 de Raúl Cerezo y al Oeste linda con Tillar, Hugo Alberto. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 21 de abril de 2021.

Dr. Juan Bautista Scruchi
Secretario

N° 24.853 - \$ 1.632,00 - 14 al 21/05/2021 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz letrado N° 1, Dra. María Cecilia González, hace saber que en autos Expte. N° 10100201000018071 - Letra "H" - Año 2020, caratulados: "Herrera, Víctor Dardo / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez de la ciudad capital de La Rioja, se resolvió decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato del extinto Sr. Víctor Dardo Herrera, DNI N° 6.700.298, debiéndose publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a fin de que comparezcan dentro del término de treinta (30) días después de que concluyan la publicación de edictos.

Secretaría, 28 de abril de 2021.

N° 24.854 - \$ 288,00 - 14/05/2021 - Capital

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Sala Unipersonal N° 1, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaria "B", a cargo del Secretario Dra. María José Quiroga, hace saber que se procede a la publicación a edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a fin de citar y emplazar a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Quiroga, Lorena Elizabeth, 31.771.063, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, posteriores a la publicación, en los autos Expte N° 10102200000022119 - Letra "Q" - Año 2020, caratulados: "Quiroga, Lorena Elizabeth / Sucesión Ab Intestato"; que se tramitan por ante este mismo Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de mayo de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 24.855 - \$ 256,00 - 14/05/2021 - Capital



El Sr Presidente de la Excma. Cámara, de la III° Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Vera, en autos Expte. N° 3010121000002384 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Castro, Nimia Rosa / Juicio Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta la Sra. Castro, Nimia Rosa, DNI N° 3.280.073, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, abril de 2021.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 24.856 - \$ 192,00 - 14/05/2021 - Chamental

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, la Dra. Marcela S. Fernández Favaron - Sala 2 - Secretaría a cargo Dra. María José Quiroga, actuante en los autos Expte. N° 10102200000023394 - Letra "C" - Año 2020, caratulados: "Callejo, Donato Enrique / Sucesión Ab Intestato", ha resuelto decretar la apertura del Juicio Sucesorio del extinto Callejo, Donato Enrique, D.N.I. N° 6.671.114, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por una vez a efecto de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 20 de abril de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 24.857 - \$ 288,00 - 14/05/2021 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" a cargo del Registro Público, la Dra. María José Quiroga, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio en los autos Expte. N° 14.474 - Letra "E"- Año 2021, caratulados: "ELYTEL S.R.L. s/Inscripción de Socio Gerente, se encuentra tramitando la inscripción de socio gerente de la firma, el Sr. Néstor Federico Miskoski, D.N.I. N° 26.555.250, CUIT 20-26555250-2, nacionalidad argentino, nacido con fecha 29/05/1978, profesión Ingeniero, estado civil casado, con domicilio en Av. Presidente Juan Domingo Perón N° 991, primer piso, B° Shincal, quien ha sido designado en dicho cargo por el periodo de dos años,

contados a partir del día diecisiete (17) de junio del año dos mil veinte. Decisión tomada mediante Acta de Asamblea N° 37 de fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veinte. Se ha ordenado en autos la publicación del presente edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de conformidad a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550.
Secretaría, 10 de mayo de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.858 - \$ 1.228,00 - 14/05/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 8", Unipersonal, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto José Tomás Rodríguez, DNI N° 10.448.804, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación, en los autos Expte. N° 10402210000023961 - Letra "R" - Año 2021, caratulados: "Rodríguez, José Tomás / Sucesión Ab Intestato". Publíquense edictos de ley por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 21 de abril de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 24.859 - \$ 288,00 - 14/05/2021 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 2 Unipersonal de la Cámara 1° en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B" de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 10102200000023799 - A - 2021, caratulados: "Allendez, Eduardo Esteban - Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Eduardo Esteban Allendez, DNI N° 8.016.806 a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
La Rioja, 07 de mayo de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 24.860 - \$ 256,00 - 14/05/2021 - Capital



La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", "Sala 4" - "Unipersonal", Dra. María Haidée Paiaro y del autorizante Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Gabriel Nicolás Corzo, D.N.I. N° M 6.724.766, para que comparezcan a estar a derecho, Art. 2.340 última parte del C.C. y C. y 342 del C.P.C. en los autos caratulados: "Corzo, Gabriel Nicolás / Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10201200000023445 - Letra "C" - Año 2020, que se tramitan por ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", "Sala 4", "Unipersonal", en el plazo de treinta días (30) posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley de conformidad al Art. 2.340 última parte del C.C. y C. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, abril de 2021.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 24.861 - \$ 384,00 - 14/05/2021 - Capital

* * *

La Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, de la Primera Circunscripción Judicial ciudad de La Rioja, de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la actuario Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: "Vera, Bernardina / Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 10101200000023523 - Letra "V", Año 2020, cita y emplaza a herederos, legatarios acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta, Bernardina Vera, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación a cuyo fin publíquese edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 30 de abril de 2021.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 24.862 - \$ 288,00 - 14/05/2021 - Capital

* * *

La Dra. María Eugenia Artico, Jueza Transitoria del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Secretaría a/c. de la Sra. Silvina del Valle Codocea, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Juan Domingo Herrera D.N.I. N° 8.304.157 y Graciela Teresita del Valle Fuentes D.N.I. N° 10.448.315 a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 10400211000018473 - Letra "H" - Año 2021, caratulados: "Herrera, Juan Domingo y Otra / Sucesión Ab Intestato",

que tramita por ante el Juzgado de mención, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 14 de abril de 2021.

Sra. Silvina del Valle Codocea
Secretaria

N° 24.867 - \$ 256,00 - 14/05/2021 - Capital

* * *

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas ("Sala N° 8" - "Unipersonal"), Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, hace saber que en los autos Expte. N° 10402210000024898 - Letra "S" - Año 2021, caratulados: "Sánchez, Carlos Ramón; Domínguez, Emma Beatriz s/Sucesión Ab Intestato", se ha declarado la apertura del juicio sucesorio de los extintos Sánchez, Carlos Ramón (D.N.I. N° 6.364.979) y Domínguez, Emma Beatriz (D.N.I. N° 5.283.266). En consecuencia, se cita y emplaza a todos herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la herencia, a comparecer a estar a derecho en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Edicto por una (1) vez y en un diario de circulación local.

La Rioja, 07 de mayo de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 24.868 - \$ 320,00 - 14/05/2021 - Capital

* * *

La Dra. Paola Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara 1° en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B" actuante Dra. María José Quiroga, a cargo del Registro Público de Comercio en autos Expte. N° 14.470-I-2021 "Icono SRL - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales" ordena publicar edicto por 1 día en el Boletín Oficial, haciendo saber que por contrato de fecha 27/07/2020, el Sr. Bienvenido Martínez Delgado, argentino, soltero, nacido el 15/02/1994, DNI 37.494.082, CUIL 20-37494082-2, comerciante, domiciliado en calle Casimiro Godoy, s/n, Arauco, Pcia. de La Rioja, titular de 30 cuotas sociales de valor nominal \$ 6.000 cada una representativas del 50% del Capital Social, cede, vende y transfiere a favor de la Sra. Daniela Andrijasevich, argentina, soltera, nacida el 03/11/1985, DNI 31.878.817, CUIL 20-31878817-9, comerciante, domiciliada en Gral. Pico N° 378, Va. Madero, La Matanza, Pcia. de Bs. As. que acepta de acuerdo a la Ley 19550 y sus modif. El capital social queda distribuido en un 50% la Sra. Daniela Andrijasevich y el 50% la Sra. Camila Lucía Grecco, argentina, soltera, nacida el 27/12/1994 DNI N° 38.487.624, CUIL 27-38487624-9, comerciante. Continuando como socio gerente la Sra. Camila Lucía Grecco por tiempo indeterminado.

Secretaría, 11 de mayo de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.869 - \$ 2.740,00 - 14/05/2021



EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: "Bahamonde Alvarado Sergio y Otro" - Expte. N° 13 - Letra "B" - Año 2018. Denominado: "Doña Silvia". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero. La Rioja, 05 de abril de 2018. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra según presentación de fojas 7, son X=6811864.549 - Y=3441565.713) ha sido graficada en el Departamento Capital de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 24 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3441491.850 X=6811388.160 Y=3441491.850 X=6812188.160 Y=3441791.850 X=6812188.160 Y=3441791.850 X=6811388.160. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6811864.549- 3441565.713-13-01-M. Se adjunta croquis demostrativo. Firmado Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 22 de febrero de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 2°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro. Fecho. Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.797 - \$ 3.024,00 - 30/04; 07 y 14/05/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Bahamonde Alvarado, Sergio y Otro" - Expte. N° 33 - Letra "B" - Año 2020. Denominado: "Belisario". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 19 de diciembre de 2020. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6806989.0 - Y=3441788.0) ha sido graficada en el Departamento Capital de esta Provincia. Se informa que el área de

protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 11 ha 7301.0 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3441601.000 X=6807451.000 Y=3441890.000 X=6806935.000 Y=3441717.000 X=6806838.000 Y=3441428.000 X=6807354.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6806989.0 - 3441788.0-13-01-M. Fdo. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de marzo de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Belisario", de Cuarzo, sustancia de primera categoría, solicitada por los Sres. Bahamonde Alvarado, Sergio Orlando y Maza, Luis Domingo, ubicada en el Departamento Capital, de esta Provincia. Artículo 2°) - Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 11/12 y de Geología Minera a fs. 14. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.798 - \$ 4.536,00 - 30/04, 07 y 14/05/2021

**Edicto de Manifestación**

Titular: "Gómez, María Pía" - Expte. N° 12 - Letra "G" - Año 2021. Denominado: "Tomas". Departamento de Catastro Minero. La Rioja, 16 de marzo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6802094.34 - Y=2596691.29) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1497 ha 7686.09 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2592840.410 X=6799976.850 Y=2597697.320 X=6799760.740 Y=2597952.690 X=6796809.820 Y=2593027.260 X=6796903.670. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6802094.34 - 2596691.29-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Castro Minero. La Rioja, 31 de marzo de 2021. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento denominada "Tomas" de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Sra. Gómez, María Pía ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago minero por el termino de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc. del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Edicto de Manifestación

Titular: "Gómez, María Pía" - Expte. N° 11 - Letra "G" - Año 2021. Denominado: "Benjamín". Departamento de Catastro Minero. La Rioja, 16 de marzo de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6797542.39 - Y2596606.23) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1469 ha 8180.9 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2592840.410 X=6799976.850 Y=2597697.320 X=6799760.740 Y=2597952.690 X=6796809.820 Y=2593027.260 X=6796903.670. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6797542.39 - 2596606.23-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Castro Minero. Dirección General de Minería: La Rioja, 31 de marzo de 2021. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento denominada "Benjamín" de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Sra. Gómez, María Pía ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago minero por el termino de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc. del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura
	Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas	Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gubernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfor Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00